

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6229

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4703 *MADRID*

Edicto.

Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 12/2013, por auto de fecha 25 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Promociones Sararne, S.L." con CIF B-80585821, con domicilio social en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Arroyo, n.º 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Promociones Sararne, S.L.", calle Claudio Coello, 126, esc. A Jardín Izquierda, 28006 Madrid. Fax: 91 563 81 62. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: carlosrama @serviciosriravi.e.telefonica.net.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004345-1